

CURSOS CIVIS BIP

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS ESTUDIANTES DEL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

Los/as estudiantes del máster de la abogacía que deseen inscribirse en un CIVIS BIP deben tener en cuenta las siguientes limitaciones:

- 1) La elegibilidad de los estudiantes del Máster de la abogacía para la participación en los cursos CIVIS BIP depende de la fecha de realización de los períodos de docencia y de prácticas, que deben coincidir con los estudios de máster. Si, por ejemplo, las prácticas del máster finalizan antes de la fecha de la parte presencial del BIP, el/la estudiante no podría realizarlo. Como regla general, los estudiantes del segundo curso del Máster de Acceso a la Abogacía y a la Procura no podrán realizar cursos BIP cuando hayan superado todas las asignaturas.
- 2) Sí podrían realizar el curso BIP durante el primer semestre del segundo curso, si la actividad CIVIS BIP no interfiere en las prácticas externas que realizan durante el semestre.
- 3) No es posible la convalidación de créditos del Máster de la Abogacía por los cursos CIVIS BIP. Los créditos cursados se indicarán en el SET (Suplemento Europeo al Título), una vez finalizado el máster. El procedimiento para la solicitud del SET está indicado en este enlace: basta con rellenar la solicitud y enviar copia del DNI/NIE

<https://www.uam.es/Derecho/Solicitud-telem%C3%A1tica-expedici%C3%B3n-t%C3%ADtulo/1446802822350.htm?language=es&nodepath=Solicitud%20Telem?tica%20Expedici?n%20T?tulos>

También es muy importante que los estudiantes se aseguren de que la asistencia a la parte presencial del BIP no perjudique la docencia o las prácticas. Desde la coordinación de CIVIS no podemos exigir a los docentes y/o responsables de las prácticas que excusen de la asistencia, o que ofrezcan flexibilidad en las fechas de realización. Estas condiciones deberán ser negociadas directamente por el/la estudiante.

En cuanto al procedimiento, una vez que el estudiante haya comprobado que cumple con los requisitos indicados, y que haya solicitado la inscripción y haya sido aceptado en algún curso BIP, deberá entrar en contacto conmigo, para la firma del *learning agreement*.

Laura Beck Varela

Enlace Civis UAM – Facultad de Derecho

Profesora Titular

Área de Historia del Derecho y de las Instituciones

Facultad de Derecho - Universidad Autónoma de Madrid

C/ Kelsen, nº1 - 28049, Madrid - Tel.: 91497 2559